INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentran pendientes de pronunciamiento la demanda de reconvención presentada por CARMEN EDITH VEGA OSPINO. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y en aras de ejercer control de legalidad, se tiene que el día 13 de junio del 2019, fue presentada contestación de la demanda promoviendo excepciones de mérito de INEXISTENCIA DE LA CAUSA INVOCADA Y LA DE FALTAR A LA VERDAD y demanda de reconvención, presentada por el abogado JACOB SEGUNDO ORTEGA ALVARINO en calidad de apoderado judicial de la señora CARMEN EDITH VEGA OSPINO, con quince (15) folios útiles más dos traslados y un Cd.

Pues bien, se tiene que el artículo 371 del C.G.P., establece al respecto:

> *"Durante el término del traslado de la demanda, el demandado podrá proponer la de reconvención contra el demandante si de formularse en proceso separado procedería la acumulación, siempre que sea de competencia del mismo juez y no esté sometida a trámite especial. Sin embargo, se podrá reconvenir sin consideración a la cuantía y al factor territorial.*
>
> *Vencido el término del traslado de la demanda inicial a todos los demandados, se correrá traslado de la reconvención al demandante en la forma prevista en el artículo 91, por el mismo término de la inicial. En lo sucesivo ambas se sustanciarán conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia.*
>
> *Propuestas por el demandado excepciones previas y reconvención se dará traslado de aquellas una vez expirado el término de traslado de esta. Si el reconvenido propone a su vez excepciones previas contra la demanda, unas y otras se tramitarán y decidirán conjuntamente.*
>
> *El auto que admite la demanda de reconvención se notificará por estado y se dará aplicación al artículo 91 en lo relacionado con el retiro de las copias."*

Esgrimido lo anterior, en primer lugar, se tiene que la demanda de reconvención fue presentada dentro del término de legal. Por otro lado, teniendo en cuenta que dicha demanda de reconvención se ajusta a lo preceptuado en el artículo 371, 82 y siguientes del C.G.P., y al haber sido presentada en legal forma y reunir los requisitos de ley, este Despacho la admitirá.

Ahora bien, se tiene que la demandada en el proceso de pertenencia, CARMEN EDITH VEGA OSPINO presenta contestación de la demanda El día 13 de JUNIO 2019, y a su vez propuso excepciones de mérito, las cuales no habían podido trasladarse pues no se encontraba anexada las mismas al expediente por lo cual, atendiendo lo dispuesto en el artículo 370 del C.G.P., ordenará correr traslado de las excepciones de mérito propuestas por la señora

CARMEN VEGA OSPINO, respectivamente, en la forma dictaminada en el artículo 110 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Admitir la ACCION REIVINDICATORIA EN RECONVENCION instaurada por CARMEN EDITH VEGA OSPINO contra ORLANDO DE JESUS RAMIREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

2. Imprimirle el trámite de los procesos verbales, de conformidad con el artículo 368 y siguientes del C.G.P.

3. Quede notificado el presente proveído por estado y córrase traslado de la demanda de reconvención a la parte demandada CARMEN EDITH VEGA OSPINO por el termino de 20 días. En cuanto al retiro de copias, se dará aplicación al artículo 91 del C.G.P.

4. Una vez sea notificado el presente proveído, trasládense las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada CARMEN EDITH VEGA OSPINO, DIA 13 JUNIO de 2019, respectivamente, por el termino de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 24 de fecha 3 de mayo de 2022

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO - ATLANTICO

35

45 Folios

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
E.S.D.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE MALAMBO
Recibido la fecha 18 JUN 2019
El Secretario

Ref: Demanda de reconvención
Asunto: Acción reivindicatoria
Demandante: Carmen Vega Ospino
Demandado: Orlando Ramírez.R. y Nicolás Ramírez. D.
Rad N° 099 de 2.019

15 folios
+2 traslados
+1 CD.
Hora: 9:56 AM

JACOB SEGUNDO ORTEGA ALVARINO, mayor y vecino del Distrito de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.869.318 expedida en Magangué, y portador de la T.P. No 67.632 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la señora CARMEN EDITH VEGA OSPINO, persona mayor, identificada con la cedula de ciudadanía N° 32.612.477 y con domicilio en la Carrera 9C N° 58B-03 Barrio los Fundadores de la ciudad de Santa Marta, me permito formular demanda ordinaria de mínima cuantía contra los señores ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE, igualmente mayores y vecinos del Municipio de Malambo, domiciliados en la Carrera 5 Sur N° 7A-24 para que previo el trámite correspondiente se sirva usted hacer en sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Por medio de escritura pública No 2370. Del 14 de Noviembre de 2.017 de la Notaría Primera del Círculo Notarial de Santa Marta el señor **JOSE ANGEL SANCHEZ NIÑO** dio en venta real y enajenación perpetua a mi mandante, señora **CARMEN EDITH VEGA OSPINO,** el siguiente inmueble una casa de habitación, localizada en el municipio de Malambo, Urbanización Bellavista y comprendido dentro de los siguientes linderos: En la acera Norte de la Carrera 5 Sur. Entre calles 8 y 7A, cuyas medidas y linderos son: por el Norte: 7 metros linda con Lote 32 de la misma manzana. Sur: 7 metros linda con la carrera 5 Sur. Este: 13 metros linda con lote 2 de la misma manzana. Oeste 13 metros linda con la calle 8, sobre este lote hay construida una casa con la siguiente distribución: sala, comedor, dos (2) dormitorios, baño, cocineta, lavadero y patio. Ubicada en la carrera 5Sur N°7A-24, con referencia catastral N° 08433010002910001000 y con número de matrícula inmobiliaria N° 041-19891 de la Urbanización Bellavista Municipio de Malambo.

SEGUNDO: El señor **JOSE ANGEL SANCHEZ NIÑO,** a su vez había adquirido el inmueble en referencia por compra a Compañía de Gerenciamiento de Activos.S.A.S en liquidación, conforme a la escritura pública número 3100 del 16 de Diciembre de 2.016 de la Notaría 18 del Círculo de Bogotá. D. C.

TERCERO: Entre los linderos del inmueble objeto de esta demanda y que se relacionan en el hecho primero, con los que aparecen insertos en la escritura ya mencionadas, se guarda perfecta identidad.

CUARTO: Mi representada no ha enajenado ni tiene prometido en venta el inmueble relacionado y por lo tanto se encuentra vigente el registro de su título inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Soledad, Atlántico, bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria número N° 041-19891.

36

QUINTO: Los registros anteriores al de la Escritura No 2370 del 14 de Noviembre de 2.017 se encuentran cancelados, al tenor del artículo 789 del Código Civil, con anterioridad de los años, hasta llegar al último registro, es decir, el indicador en el hecho anterior, razón por la cual se encuentra vigente.

PRETENSIONES

PRIMERO: Que pertenece en dominio pleno y absoluto a la señora **CARMEN EDITH VEGA OSPINO,** el predio siguiente bien inmueble: una casa de habitación, localizada en el municipio de Malambo, Urbanización Bellavista y comprendido dentro de los siguientes linderos: En la acera Norte de la Carrera 5 Sur. Entre calles 8 y 7A, cuyas medidas y linderos son: por el Norte: 7 metros linda con Lote 32 de la misma manzana. Sur: 7 metros linda con la carrera 5 Sur. Este: 13 metros linda con lote 2 de la misma manzana. Oeste 13 metros linda con la calle 8, sobre este lote hay construida una casa con la siguiente distribución: sala, comedor, dos (2) dormitorios, baño, cocineta, lavadero y patio. Ubicada en la carrera 5Sur N°7A-24, con referencia catastral N° 08433010002910001000 y con número de matrícula inmobiliaria N° 041-19891 de la Urbanización Bellavista Municipio de Malambo.

SEGUNDO: Que como consecuencia de la anterior declaración se condene a los demandados a restituir, una vez ejecutoriada esta sentencia, a favor del demandante el inmueble mencionado.

TERCERO: Que el demandado deberá pagar al demandante, una vez ejecutoriada esta sentencia, el valor de los frutos naturales o civiles del inmueble mencionado, no solo los percibidos, sino también los que el dueño hubiere podido percibir con mediana inteligencia y cuidado de acuerdo a justa tasación efectuada por peritos, desde el mismo momento de iniciada la posesión, por tratarse los demandado de unos poseedores de mala fe, hasta el momento de la entrega del inmueble, al igual que el reconocimiento del precio del costo de las reparaciones que hubiere sufrido el demandante por culpa del poseedor.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los Artículos 665, 669, 673, 946, 949, 950, 952, 957, 959, 966, 969 y concordantes del Código Civil; 368 A 373 y concordantes de Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como tales las siguientes:

DOCUMENTALES.

Las escrituras públicas referenciadas en los hechos de la demanda y folio de Matrícula Inmobiliaria.

DECLARACION DE PARTE

Solicito Señor Juez, recepcionar las declaraciones de parte a los demandados, para que absuelvan todo lo relacionado a la posesión que dicen tener.

PROCESO COMPETENCIA Y CUANTIA

Se trata de un proceso verbal de mínima cuantía regulado en el Código General del Proceso en los Artículos 368 a 373 y siguientes.

la Notaría Única de Malambo; pero la escritura pública por medio de la cual vendió el Derecho de Posesión a los señores ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE es la 123 de la misma fecha (Abril 22 de 2.009). Lo que demuestra que es una venta simulada, no explica como obtuvo la Posesión que vendió, falta a la verdad.

PRUEBAS

Solicito se tenga como pruebas a favor de la parte demandada:

1. Copia de la Escritura pública N° 2370 de Fecha Noviembre 14 de 2.017, emanada de la Notaría Primera de Santa Marta.

2. Copia del Certificado de tradición de fecha Febrero 14 de 2.019 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soledad.

3.- Poder para actuar

4.- Interrogatorio de parte a los demandantes

FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido y oposición en lo dispuesto en los artículos 96 y 100 del Código General del Proceso y demás normas concordantes con la materia

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Juzgado o en la Calle 24 N° 6-84 Barrio Simón Bolívar de Barranquilla, Cel. N° 3012078708. Correo: jacort684@hotmail.com.

Mi representada en Calle 9C N° 58B-03 Barrio los Fundadores de Santa Marta. Cel N° 3022004071. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que desconozco su correo electrónico.

Los demandantes en la Carrera 5 Sur N° 7A-24 Urbanización Villa Esperanza de Malambo. Atlántico

ANEXOS

Anexo los documentos enunciados como pruebas, poder a mi favor y copia del escrito para archivo del Juzgado.

Del Señor Juez,

Atentamente.

JACOB ORTEGA ALVARINO
C.C. No. 3.869.318 de Magangué
T.P. No. 67.652 del C. S. Judicatura

República de Colombia

38

SAO400636259

ESCRITURA NUMERO 2370

DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA

DEL: 14 de Noviembre del 2.017

ACTO: 0125 COMPRAVENTA: - $ 70'755.000.oo

DE: **JOSE ANGEL SANCHEZ NIÑO** - C.C. 17.353.798

A: **CARMEN EDITH VEGA OSPINO** - C.C. 32.612.477

Predio urbanos:

a) Lote 1 – Manzana 23 – Carrera 5 Sur No. 7 A 24 – Urbanización Bellavista IV Etapa – Municipio de Malambo

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041-19891

INSCRIPCION CATASTRAL No. 010002910001000

b) Lote 10 – Manzana O – Calle 11B1 No. 5S-47 – Urbanización Bellavista IV Etapa – Municipio de Malambo

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041-16586

INSCRIPCION CATASTRAL No. 010003160010000

c) Lote 34 – Manzana 33 – Calle 11 A-5 5S-111 – Urbanización Bellavista IV Etapa – Municipio de Malambo

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041-22157

INSCRIPCION CATASTRAL No. 010003150034000

d) Lote 11 – Manzana 13 – Calle 11A1 No. 3ASUR-41 – Urbanización Bellavista IV Etapa – Municipio de Malambo

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041-18809

INSCRIPCION CATASTRAL No. 010003240011000

JO e) Lote 17 – Manzana 2 – Calle 9 A 3AS-24 – Urbanización Bellavista IV Etapa – Municipio de Malambo

MATRICULA INMOBILIARIA No. 041-18577

INSCRIPCION CATASTRAL No. 010002970017000

En la ciudad de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Departamento del Magdalena, República de Colombia, a los CATORCE (14) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil diecisiete (2.017), ante mí, **XIOMARA DE LOS SANTOS**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

09/10/2017

KPW483M6OF4U

SAC30079485

SAC30078457

19/09/2017

ALTAFULLA RODRIGUEZ, Notario Primero (E) del Círculo de Santa Marta, autorizada por Resolución No. 444 del 14 de Noviembre del 2.017 de la alcaldía Distrital de Santa Marta. ----------

---------- C O M P A R E C I O: ----------

JOSE ANGEL SANCHEZ NIÑO, con cédula de ciudadanía número 17.353.798 de San Martín, mayor de edad, domiciliado en Villavicencio, casado con sociedad conyugal vigente y quien para los fines de este contrato se llamará EL VENDEDOR; y ----------

---------- M A N I F E S T Ó: ----------

PRIMERO: OBJETO.- Que, EL VENDEDOR mediante este instrumento público, transfiere, a título de venta pura y simple, a favor de **CARMEN EDITH VEGA OSPINO**, quien se denominará LA COMPRADORA, el derecho de dominio que tiene y la posesión que ejerce sobre los siguientes predios: ----------

a) Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el levantada, distinguido con el número uno (1) de la Manzana veintitrés (23) en el plano de la Urbanización Bellavista IV Etapa y en la Carrera 5 Sur No. 7 A-24 de la ciudad de Malambo (Atlantico), en la acera Norte de la Carrera 5 Sur, entre Calles 8 y 7 A, con área de noventa y un (91.00) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: ----------

NORTE, en siete (7.00) metros, linda con lote treinta y dos (32) de la misma Manzana; ----------

SUR, en siete (7.00) metros, linda con la Carrera 5 Sur; ----------

ESTE, en trece (13.00) metros, linda con lote dos (2) de la misma Manzana; ----

OESTE, en trece (13.00) metros, linda con la Calle 8 ----------

DESCRIPCION DE LA VIVIENDA: sala, comedor, dos (2) dormitorios, baño, cocineta, lavadero y patio. ----------

A este inmueble le corresponde la Matrícula inmobiliaria número **041-19891** e Inscripción Catastral No. **010002910001000.** ----------

---

b) Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el levantada, distinguido con el número diez (10) de la Manzana "O" en el plano de la Urbanización Bellavista IV Etapa y en la Calle 11 B1 No. 5S-47 de la ciudad de Malambo (Atlantico), en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

2370

acera oeste de la Calle 11B1 Carrera 5 Sur, con área de noventa y un (91.00) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - - - - -
NORTE, catorce (14.00) metros, con lote No. 9 de la misma Manzana; - - - - -
SUR, catorce (14.00) metros, con lote No. 11 de la misma Manzana; - - - - - - -
ESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, con vía peatonal en medio frente al lote veintisiete (27) de la misma Manzana treinta y tres (33); - - - - - - - - - - - -
OESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, linda con lote veintisiete (27) de la misma Manzana -
A este inmueble le corresponde la Matrícula inmobiliaria número **041-16586** e Inscripción Catastral No. **010003160010000.** -
- -

c) Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el levantada, distinguido con el número treinta y cuatro (34) de la Manzana treinta y tres (33) en el plano de la Urbanización Bellavista y en la Calle 11 A5 No. 5S-111 de la ciudad de Malambo (Atlantico) en la acera oeste de la Calle 11 A5 entre los lotes 33 y 35 de la misma Manzana, con área de noventa y un (91.00) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: -
NORTE, catorce (14.00) metros, con lote No. 33 de la misma Manzana; - - - - - - -
SUR, catorce (14.00) metros, con lote No. 35 de la misma Manzana; - - - - - - - - -
ESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, con la Calle 11 A5; - - - - - - - - - - - -
OESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, con el lote 37 de la misma Manzana; -
A este inmueble le corresponde la Matrícula inmobiliaria número **041-22157** e Inscripción Catastral No. **010003150034000.** -
- -

d) Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el levantada, distinguido con el número once (11) de la Manzana trece (13) en el plano de la Urbanización Bellavista y en la Calle 11 A1 No. 3 ASUR-41 de la ciudad de Malambo (Atlantico) en la banda oeste de la Calle 11 A1 entre las Carreras 3 ASUR 4SUR, con área de noventa y un (91.00) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: -
NORTE, catorce (14.00) metros, con lote No. 10 de la misma Manzana; - - - - -
SUR, catorce (14.00) metros, con lote No. 12 de la misma Manzana; - - - - -

09/10/2017
0S9B67BD1KS
SAC5007944
SA020063260
NZBMGVS8341J307E
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, con la Calle 11 A 1; - - - - - - - - - - - - - - -
OESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, linda con el lote 26 de la misma Manzana. -
A este inmueble le corresponde la Matrícula inmobiliaria número **041-18809** e Inscripción Catastral No. **010003240011000.** -
- -

e) Un lote de terreno junto con la casa de habitación sobre el levantada, distinguido con el número diecisiete (17) de la Manzana dos (2) en el plano de la Urbanización Bellavista IV Etapa y en la Calle 9 No. 3 AS-24 de la ciudad de Malambo (Atlantico), en la acera oriental de la Calle 9 A, entre las Carreras 4 S y 3 A S, con área de noventa y un (91.00) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: -
NORTE, catorce (14.00) metros, con lote No. 16 de la misma Manzana; - - - - - - - -
SUR, catorce (14.00) metros, con lote No. 18 de la misma Manzana; - - - - - - - - - -
ESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, con lote No. 15 de la misma Manzana; - -
OESTE, seis punto cincuenta (6.50) metros, linda con la Calle 9 A., - - - - - - - - - - - -
A este inmueble le corresponde la Matrícula inmobiliaria número **041-18577** e Inscripción Catastral No. **010002970017000.** -
- -

PARAGRAFO.- No obstante la anterior mención que se acaba de hacer sobre la extensión superficiaria y de la medida en los linderos, la venta se hace como cuerpo cierto, del tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre las cabidas reales y las aquí declaradas no dará lugar a reclamo por ninguna de las partes. -
- -

SEGUNDO: ADQUISICION.- EL VENDEDOR adquirió los predios objeto de venta, así: -
a) Los inmuebles ubicados en la Carrera 5 Sur 7 A 24, Calle 11 B1 No. 5 S 47, Calle 11 A No. 5S-111 por compra a la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION según consta en la Escritura Pública número dos mil doscientos noventa y dos (2.292) del dieciocho (18) de Septiembre del dos mil quince (2.015) otorgada en la Notaria dieciocho (18) de Bogotá, registrada en la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

2370

Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad el dieciocho (18) de Julio del dos mil diecisiete (2.017) a los folios de Matrícula inmobiliaria números **041-1989, 041-16586 y 041-22157.** ------------------

b) Los inmuebles ubicados en la Calle 11 A1 No. 3 ASur-41 Y Calle 9 No. 3 AS -24, por compra a la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION según consta en la Escritura Pública número tres mil cien (3.100) del dieciséis (16) de Diciembre del dos mil dieciséis (2.016) otorgada en la Notaria dieciocho (18) de Bogotá, registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad el dieciocho (18) de Julio del dos mil diecisiete (2.017) a los folios de Matrícula inmobiliaria números **041-18809 y 041-18577.** ------------------

TERCERO: PRECIO.- Que el precio de la venta asciende a la suma de SETENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($70'755.000.oo) que EL VENDEDOR declara recibidos a satisfacción. ------------------

Así mismo, EL VENDEDOR manifiesta que para los efectos propios de las leyes Nos. 333 de 170768 y 365 de 1997 o de aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que adquirió el bien inmueble materia de este contrato, con recursos provenientes u originados en actividades lícitas. ------------------

CUARTO: POSESION Y LIBERTADES: Los inmuebles objeto de esta compraventa son del dominio exclusivo de EL VENDEDOR, quien los posee quieta, regular, pacifica, pública y materialmente, no los ha enajenado antes de ahora y los transfiere libre de embargos, demandas, censo, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones del dominio, usufructo, uso o habitación, arrendamientos por escritura pública y patrimonio de familia inembargable, pero en todo caso se obliga al saneamiento de esta venta en los casos y términos que la ley señala para esta clase de actos. ------------------

QUINTO: ENTREGA.- EL VENDEDOR entrega en la fecha a LA COMPRADORA los bienes que por esta escritura vende, con todas sus anexidades, usos y servidumbres. ------------------

09/10/2017 VBQFLPDY4G80 SAC7007948 SAC7007948 SAO000636261 Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

SEXTO.- SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento por evicciòn y vicios redhibitorios, en la forma prevista por la ley. ----------

---

SEPTIMO.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, SERVICIOS.- Los inmuebles se transfieren a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones. En consecuencia, los que se liquiden, causen o reajusten con posterioridad a la fecha, correràn por cuenta exclusiva de LA COMPRADORA. ----

---

OCTAVO.- GASTOS.- Los gastos que se causen por el otorgamiento y registro de esta escritura, en lø que concierne a la compraventa, se pagará así: los derechos de notariado, por cuenta de EL VENDEDOR y LA COMPRADORA por partes iguales; la retención en la fuente por cuenta de EL VENDEDOR; los impuestos de registro por cuenta de LA COMPRADORA; los gastos de cancelación de los gravàmenes vigentes, si los hubiere, correrán por cuenta exclusiva de EL VENDEDOR. ----------

PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1.996 El notario indagó al propietario del inmueble objeto de compraventa acerca de si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho, y si el inmueble objeto de venta está afectado a vivienda familiar y éste declaró bajo la gravedad del juramento que es casado con sociedad conyugal vigente y que ninguno de los inmuebles objeto de venta no esta afectado a vivienda familiar. ----------

---

PRESENTE: **CARMEN EDITH VEGA OSPINO,** con cédula de ciudadanía número 32.612.477 de Malambo, mayor de edad, domiciliada en Santa Marta, soltera; y manifestó: ----------

a) Que acepta esta escritura y la venta que por medio de èsta se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido. ----------

b) Que ha recibido materialmente y a su entera satisfacción el inmueble objeto de la compraventa. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

2370

PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1.996 el notario indagó a LA COMPRADORA del inmueble objeto de compraventa acerca de si tiene sociedad conyugal vigente, matrimonio o unión marital de hecho, y si posee otro inmueble afectado a vivienda familiar, y ésta declaró bajo la gravedad del juramento que es soltera que no tiene unión marital de hecho y por este motivo no se afecta a vivienda familiar el inmueble que adquiere. ------------------------------

LOS COMPARECIENTES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTAN CLARA Y EXPRESAMENTE QUE EL INMUEBLE REFERIDO EN ESTE INSTRUMENTO FUE ADQUIRIDO POR MEDIOS Y ACTIVIDADES LICITAS (ART. 34 C.N. LEY 90 1995, LEY 333 DE 170768 Y LEY 365 DE 1997). ---------

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: ----------------

1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, el número de su documento de identificación, dirección del inmueble, número de matricula inmobiliaria y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. ------------------------------

2. Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento; ------------------------------

3. La parte compradora, verificó que la parte vendedora, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica con base en el documento de identidad de la parte vendedora, copias de escrituras y certificado de tradición y libertad. ------------------------------

COMPROBANTES FISCALES

Se protocoliza cinco (5) certificado de Paz y salvo predial expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Malambo, que a la letra dicen: ------

"REPUBLICA DE COLOMBIA ------------

SAO800636262
09/10/2017
4C6XA4OENK6[illegible]7
SAC0007946[illegible]
SAC000794854
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SAO800636262
DQH23HSMOU58PG2
19/09/2017

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ----------

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO ----------

NIT/ 890.114.335-1 ----------

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL ----------

---------- CERTIFICA ----------

Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, se encuentra inscrito el bien inmueble de propiedad de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT el cual esta a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL hasta la vigencia 2017 ----------

REF. CATASTRAL 010002910001000- ----------

DIRECCIÓN DEL PREDIO K 5S 7 A 24 ----------

Matrícula 041-19891 ----------

PROPIETARIO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT ----------

ÁREA TERRENO: 000000000091 – ÁREA CONSTRUIDA 000096 ----------

AVALÚO: 21.764.000 ----------

REF. CATASTRAL ANTERIOR ----------

Se expide en la fecha: 03/087/2017 ----------

(firmado ilegible) ----------

DAIRO PATERNINA ALTAMAR ----------

Secretario de Hacienda"----------

- **"REPUBLICA DE COLOMBIA** ----------

- **DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO** ----------

- ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO ----------

- NIT. 890.114.335-1 ----------

- LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL ----------

---------- CERTIFICA ----------

- Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, se encuentra inscrito el bien inmueble de propiedad de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT el cual esta a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a IMPUESTO PREDIAL Y

República de Colombia

2370

SOBRETASA AMBIENTAL hasta la vigencia 2017 ----------------------

REF. CATASTRAL 010003160001000-------------------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO C 11B1 5S 47---------------------------

Matrícula 041-16586 --

PROPIETARIO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT -------------

ÁREA TERRENO: 000000000091 – ÁREA CONSTRUIDA 000082 ------------

AVALÚO: 22.676.000 ---

REF. CATASTRAL ANTERIOR -------------------------------------

Se expide en la fecha: 03/087/2017 ----------------------------

(firmado ilegible) ---

DAIRO PATERNINA ALTAMAR ------------------------------------

Secretario de Hacienda"--

"REPUBLICA DE COLOMBIA ------------------------------------

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ------------------------------

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO -----------------------------

NIT. 890.114.335-1 --

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL ------------

----------------------------- CERTIFICA ------------------------

Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, se encuentra inscrito el bien inmueble de propiedad de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT el cual esta a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL hasta la vigencia 2017 ---------------------

REF. CATASTRAL 010003150034000-------------------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO C 11 A 5-5S 111 ------------------------

Matrícula 041-22157 --

PROPIETARIO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT -------------

ÁREA TERRENO: 000000000091 – ÁREA CONSTRUIDA 000062 ------------

AVALÚO: 8.495.000 --

REF. CATASTRAL ANTERIOR -------------------------------------

Se expide en la fecha: 03/087/2017 ----------------------------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

(firmado ilegible) -
DAIRO PATERNINA ALTAMAR -
Secretario de Hacienda"- -
- -
"REPUBLICA DE COLOMBIA -
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO -
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO -
NIT. 890.114.335-1 -
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL -
- CERTIFICA -
Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, se encuentra inscrito el bien inmueble de propiedad de COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT el cual esta a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL hasta la vigencia 2017 -
REF. CATASTRAL 010003240011000- -
DIRECCIÓN DEL PREDIO C 11 A 1 3 A SUR 53- -
Matrícula 041-18809 -
PROPIETARIO: COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACT - - - - - - - - - - - - - - - - -
ÁREA TERRENO: 000000000091 – ÁREA CONSTRUIDA 000053 - - - - - - - - - - - - -
AVALÚO: 11.569.000 -
REF. CATASTRAL ANTERIOR -
Se expide en la fecha: 03/087/2017 -
(firmado ilegible) -
DAIRO PATERNINA ALTAMAR -
Secretario de Hacienda"- -
- -
"REPUBLICA DE COLOMBIA -
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO -
ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO -
NIT. 890.114.335-1 -
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL -

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

43

SAC500794842

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.612.477
VEGA OSPINO

APELLIDOS
CARMEN EDITH

NOMBRES

FIRMA

2370

Copia

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1978
TENERIFE
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-FEB-1998 MALAMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0305200-00241358-F-0032612477-20100615 0022233727A 1 3400587664

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

SAC500794842
GOKDS4P9KPMO63IA
06/10/2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.353.798

SANCHEZ NIÑO

APELLIDOS

JOSE ANGEL

NOMBRES

FIRMA

2370

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1965

PUERTO LOPEZ
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

12-DIC-1983 SAN MARTIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5205000-00657473-M-0017353798-20150109 0042286203A 1 41651099

Vencedor

República de Colombia

2370

CERTIFICA

Que en el libro de catastro de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO, se encuentra inscrito el bien inmueble de propiedad de COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACT el cual esta a PAZ Y SALVO por todo concepto con la Secretaria de Hacienda Municipal en lo referente a IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL hasta la vigencia 2017

REF. CATASTRAL 010002970017000

DIRECCIÓN DEL PREDIO C 9 A 3 AS 24

Matrícula 041-18577

PROPIETARIO: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACT

ÁREA TERRENO: 000000000091 – ÁREA CONSTRUIDA 000034

AVALÚO: 6.251.000

REF. CATASTRAL ANTERIOR

Se expide en la fecha: 03/087/2017

(firmado ilegible)

DAIRO PATERNINA ALTAMAR

Secretario de Hacienda"

-PROTOCOLIZACIÓN;

Copia cédula de ciudadanía de los otorgantes;

Certificado de Tradición y Libertad No. 041-19894, 041-16586, 041-22157, 041-18809, 041-18577;

LECTURA Y AUTORIZACION: LEIDO el presente instrumento por los otorgantes, éstos manifestaron conformidad con su texto expresando a continuación su asentimiento y aprobación por cuya virtud el Notario lo autoriza de lo cual da fé, previa las advertencias pertinentes principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia de la escritura de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo.

DERECHOS NOTARIALES: $ 230.615.oo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
SAO400636264 SAC300794843
NSTUAKVJEWQARPB4PMMOKI7QI5FL40XH 09/10/2017 19/09/2017
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Por extensión (6 hojas) $ 21.000.oo --------------------------------

RECAUDOS: --

Retención en la Fuente: $ 707.750.oo---------------------------

I.V.A.: $ 73.077.oo---------------------------------

Superintendencia de Notariado y Registro: $ 8.300.oo --------------------

Fondo Nacional de Notariado: $ 8.300.oo ---------------------------

Se utilizaron las hojas de papel notarial números SAO400636259, SAO200636260, SAO000636261, SAO800636262, SAO600636263, SAO400636264,------------

VENDEDOR,

JOSE ANGEL SANCHEZ NIÑO

C.C. 17353498

Ocupación Comerciante.

Dirección Vereda Apiay ciudad de Villavicencio

Teléfono 3213211169.

HUELLA INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA PRIMERA CIRCULO DE SANTA MARTA
Es fiel y primera copia auténtica
que expido hoy 16 NOV. 2017
en 23. hojas rubricadas y selladas
con destino a: parte interesada
Santa Marta D.T.C.H - Colombia

COMPRADORA,

CARMEN EDITH VEGA OSPINO

C.C. 32612477 M/bo

Ocupación DOCENTE

Dirección Calle 9e. # 58B 03 Fundadores

Teléfono 300 4414373

HUELLA INDICE DERECHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
XIOMARA ALTAFULLA RODRIGUEZ
NOTARIO PRIMERO (E)
Santa Marta D.T.

REVISADO TESTA
NOTARIA 1 SANTA MARTA

XIOMARA DE LOS SANTOS ALTAFULLA RODRIGUEZ
Notaria Primera (E) del circulo de Santa Marta

Ser.-

45

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

2370

Nro Matrícula: 041-19891

Impreso el 9 de Noviembre de 2017 a las 01:16:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 041 SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: MALAMBO VEREDA: MALAMBO
FECHA APERTURA: 15/5/1979 RADICACIÓN: 79-006066 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 11/5/1979
COD CATASTRAL: 08433010000000291000100000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 08433010002910001000

==

==

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES
Decreto(s):
Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015
Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA Matricula Origen: 040-73650

==

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE N. 1 MANZANA 23, SITUADO EN LA URBANIZACION BELLAVISTA CUARTA ETAPA, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, EN LA ACERA NORTE DE LA CARRERA 5 SUR, ENTRE CALLES 8 Y 7A, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: POR EL NORTE: 7.00 MTS, LINDA CON LOTE 32, DE LA MISMA MANZANA; SUR: 7.00 MTS, LINDA CON LA CARRERA 5 SUR, ESTE: 13.00 MTS. LINDA CON LOTE 2, DE LA MISMA MANZANA; OESTE: 13.00 MTS LINDA CON LA CALLE 8.- SOBRE ESTE LOTE HAY CONSTRUIDA UNA CASA CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: SALA-COMEDOR, 2 DORMITORIOS, BA\O, COCINETA, LAVADERO Y PATIO, EN LA CARRERA 5 SUR N. 7A-24.-

COMPLEMENTACIÓN:
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-0068720.- GUSTAVO JURADO HENAO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ANTONIO HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 2.493 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977, NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, AL FOLIO DE MATRICULA 040-0052274.----- Y PARTE POR COMPRA A LOS MISMOS SE\ORES, SEGUN ESCRITURA N. 2.118 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1977, NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE ENERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0055668, INMUEBLES QUE ENGLOBO POR ESTA MISMA ESCRITURA Y SE MATRICULA BAJO EL 040-0055670.------- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION N. 2.796 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1978, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0068720.--------- ANTONIO HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: CORNELIA NADER DE HABIB, POR COMPRA DE LA MITAD, A JOSE RAFAEL ABUCHAIBE, SEGUN ESCRITURA N. 1563 DE 4 DE JUNIO DE 1967, NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 19 DE LOS MISMOS, BAJO EL N. 810, FOLIO 295, TOMO 3. IMPAR, LIBRO 1.-------- ANTONIO HABIB HABIB, ADQUIRIO LA MITAD DE 1/3 PARTE, POR COMPRA A JORGE HABIB HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 667 NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, EL 28 DE MARZO DE 1966, REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DEL MISMO A\O, BAJO EL N. 533, FOLIO 443, TOMO 2. IMPAR, LIBRO 1.---------------- Y 1/3 PARTE POR COMPRA A ROSA CAMPO DE BARON, JUNTO CON JORGE HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 3.013 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1961, NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS, BAJO EL N. 3698, FOLIO 487, TOMO 12. IMPAR, LIBRO 1.------ EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION N. 393 DE 2 DE MARZO DE 1973, NOTARIA 2. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1973, AL LIBRO 1. TOMO 3. IMPAR BIS, FOLIO 375 N. 646.------- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION N. 2.760 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL ... LOS MISMOS, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0043468.-------- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGRAGACION ... DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, BAJO EL

09/10/2017
FV1P5827E3TEC
SAC70079549
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
PAPEL AUTORIZADO POR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO PRIMERO (E) Santa Marta D.E.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOLEDAD
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 041-19891

Impreso el 9 de Noviembre de 2017 a las 01:16:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FOLIO DE MATRICULA 040-0052275.---- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ACLARACION N. 2.118 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1977, NOTARIA 2. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE ENERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0052275.-------- JOSE RAFAEL ABUCHAIBE, ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 667, ANTES CITADA.-------- CORNELIA NADER DE HABIB Y ANTONIO HABIB HABIB, ADQUIRIERON POR COMPRA A ROSA CAMPO DE BARON, SEGUN ESCRITURA N. 3.013, ANTES CITADA.--------- ROSA CAMPO DE BARON, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MÁNUEL ALFONSO CAMPO HERRERA, SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1956, EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1., FOLIO 17, N. 14.- RESOLUCION N. 114 DE NOVIEMBRE 21 DE 1985.- ORDEN INSERCION SERVIDUMBRE OMITIDA: QUE POR ESCRITURA N. 1.249 DE 25 DE AGOSTO DE 1967, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1967, BAJO EL N. 855. FOLIO 319, TOMO 5. IMPAR-LIBRO 2., LA SEÑORA CORNELIA NADER DE HABIB, CONSTRUYO SERVIDUMBRE PERPETUA DE TRANSITO, A FAVOR DE PETROQUIMICA DEL ATLANTICO S.A.- FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-68720

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CARRERA 5 SUR 7A-24.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
041-18589

ANOTACIÓN: Nro: 001 **Fecha 24/5/1978** **Radicación 78-1003**
DOC: ESCRITURA 228. DEL: 27/2/1978 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $ 56.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES LTDA
DE: JURADO HENAO GUSTAVO CC# 2932202 X
DE: RENOWITSKY COMAS RAMON CC# 3689255
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 002 **Fecha 26/4/1979.** **Radicación 79-6066**
DOC: ESCRITURA 292 DEL: 28/2/1979 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 PERMISO PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA
A: CONSTRUCCIONES LIMITADA

ANOTACIÓN: Nro: 003 **Fecha 11/5/1979** **Radicación 79-6978**
DOC: ESCRITURA 704 DEL: 24/4/1979 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTEO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JURADO HENAO GUSTAVO CC# 2932202 X

ANOTACIÓN: Nro: 004 **Fecha 3/9/1980** **Radicación 80-15335**
DOC: ESCRITURA 1912 DEL: 12/8/1980 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCCIONES LTDA

La valide este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certifica

46

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Pagina 1

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 041 - SOLEDAD DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: MALAMBO VEREDA: MALAMBO
FECHA APERTURA: 15-05-1979 RADICACIÓN: 79-006066 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 11-05-1979
CODIGO CATASTRAL: 084330100000002910001000000000COD CATASTRAL ANT: 08433010002910001000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES
Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 112 Fecha 15/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 18/05/2015, Número: 6 Fecha 28/07/2015, Número: 2 Fecha 30/06/2015, Número: 7 Fecha 30/07/2015, Número: 16 Fecha 14/09/2015, Número: 120 Fecha 21/09/2016, Número: 125 Fecha 25/01/2015, Número: 4 Número: 11 Fecha 01/01/2016, Número: 1 Fecha 01/02/2015

Circulo Registral Origen: 040 BARRANQUILLA **Matricula Origen:** 040-73650

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE N. 1 MANZANA 23, SITUADO EN LA URBANIZACION BELLAVISTA CUARTA ETAPA, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE MALAMBO, EN LA ACERA NORTE DE LA CARRERA 5 SUR, ENTRE CALLES 8 Y 7A, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: POR EL NORTE: 7.00 MTS, LINDA CON LOTE 32, DE LA MISMA MANZANA; SUR: 7.00 MTS, LINDA CON LA CARRERA 5 SUR, ESTE: 13.00 MTS, LINDA CON LOTE 2, DE LA MISMA MANZANA; OESTE: 13.00 MTS LINDA CON LA CALLE 8.- SOBRE ESTE LOTE HAY CONSTRUIDA UNA CASA CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCION: SALA-COMEDOR, 2 DORMITORIOS, BAÑO, COCINETA, LAVADERO Y PATIO, EN LA CARRERA 5 SUR N. 7A-24.-

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION DEL INMUEBLE CON MATRICULA 040-0068720.- GUSTAVO JURADO HENAO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, ASI: PARTE POR COMPRA QUE HIZO A ANTONIO HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 2.493 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977, NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, AL FOLIO DE MATRICULA 040-0052274.----- Y PARTE POR COMPRA A LOS MISMOS SEÑORES, SEGUN ESCRITURA N. 2.118 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1977, NOTARIA 2 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE ENERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0055668, INMUEBLES QUE ENGLOBO POR ESTA MISMA ESCRITURA Y SE MATRICULA BAJO EL 040-0055670.------ EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION N. 2.796 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1978, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 1 DE FEBRERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0068720.--------- ANTONIO HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION ASI: CORNELIA NADER DE HABIB, POR COMPRA DE LA MITAD, A JOSE RAFAEL ABUCHAIBE, SEGUN ESCRITURA N. 1563 DE 4 DE JUNIO DE 1967, NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 19 DE LOS MISMOS, EL N. 810, FOLIO 295, TOMO 3. IMPAR, LIBRO 1.-------- ANTONIO HABIB HABIB, ADQUIRIO LA MITAD DE 1/3 PARTE, POR COMPRA A JORGE HABIB HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 667, NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, EL 28 DE MARZO DE 1966, REGISTRADA EL 14 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, BAJO EL N. 533, FOLIO 443, TOMO 2. IMPAR, LIBRO 1.---------- Y 1/3 PARTE POR COMPRA A ROSA CAMPO DE BARON, JUNTO CON JORGE HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 3.013 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1961, NOTARIA 4. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS, BAJO EL N. 3698, FOLIO 487, TOMO 12. IMPAR, LIBRO 1.------ EN RELACION CON LA ESCRITURA DE DIVISION N. 393 DE 2 DE MARZO DE 1973, NOTARIA 2. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 24 DE ABRIL DE 1973, AL LIBRO 1. TOMO 3. IMPAR BIS, FOLIO 375 N. 646.-------- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGREGACION N. 2.760 DE 16 DE DICIEMBRE DE 1976, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE LOS MISMOS, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0043468.-------- EN RELACION CON LA ESCRITURA DE SEGRAGACION N. 2.493 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 1977, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 28 DE LOS MISMOS, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0052275.------ EN RELACION CON LA ESCRITURA DE ACLARACION N. 2.118 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1977, NOTARIA 2. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 30 DE ENERO DE 1978, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA 040-0052275.--------- JOSE RAFAEL ABUCHAIBE, ADQUIRIO POR COMPRA A JORGE HABIB HABIB Y CORNELIA NADER DE HABIB, SEGUN ESCRITURA N. 667, ANTES CITADA.--------- CORNELIA NADER DE HABIB Y ANTONIO HABIB HABIB, ADQUIRIERON POR COMPRA A ROSA CAMPO DE BARON, SEGUN ESCRITURA N. 3.013, ANTES CITADA.---------- ROSA CAMPO DE BARON, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE MANUEL ALFONSO CAMPO HERRERA, SEGUN SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO 2. CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1956, EN EL LIBRO DE

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 1., FOLIO 17, N. 14.- RESOLUCION N. 114 DE NOVIEMBRE 21 DE 1985.- ORDEN INSERCION SERVIDUMBRE OMITIDA: QUE POR ESCRITURA N. 1.249 DE 25 DE AGOSTO DE 1967, NOTARIA 1. DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1967, BAJO EL N. 855. FOLIO 319, TOMO 5. IMPAR LIBRO 2., LA SE\ORA CORNELIA NADER DE HABIB, CONSTRUYO SERVIDUMBRE PERPETUA DE TRANSITO, A FAVOR DE PETROQUIMICA DEL ATLANTICO S.A.-

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIÓN Y/O SEGREGADO (S): , 040-68720

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 5 SUR 7A-24.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

041 - 18589

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-05-1978 Radicación: 78-1003

Doc: ESCRITURA 228 DEL 27-02-1978 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $56,000,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LTDA

DE: JURADO HENAO GUSTAVO CC# 2932202 X

DE: RENOWITSKY COMAS RAMON CC# 3689255

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-04-1979 Radicación: 79-6066

Doc: ESCRITURA 292 DEL 28-02-1979 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 PERMISO PARA DESARROLLAR PLAN DE VIVIENDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUPERINTENDENCIA BANCARIA

A: CONSTRUCCIONES LIMITADA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1979 Radicación: 79-6978

Doc: ESCRITURA 704 DEL 24-04-1979 NOTARIA 3. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JURADO HENAO GUSTAVO CC# 2932202 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-09-1980 Radicación: 80-15335

Doc: ESCRITURA 1912 DEL 12-08-1980 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 DECLARACION DE CONSTRUCCION

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificadr

47

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LTDA

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-09-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1912 DEL 12-08-1980 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCCIONES LTDA

DE: JURADO HENAO GUSTAVO

A: RUIZ ARROYAVE GILDARDO DE JESUS CC# 9085804 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

---

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-09-1980 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1912 DEL 12-08-1980 NOT.UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ ARROYAVE GILDARDO DE JESUS X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-07-1984 Radicación: 17408

Doc: OFICIO 492 DEL 03-07-1984 JZDO. 11 C.CTO DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 402 EMBARGO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: RUIZ ARROYAVE GILDARDO DE JESUS X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 19-04-1990 Radicación: 8401

Doc: SIN INFORMACION AUTO.APROB DEL 31-01-1990 JDO 11. C.CTO. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 791 CANCELACION DE EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 11. CIVIL DEL CTO.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-04-1990 Radicación: 8401

Doc: SIN INFORMACION AUTO.APROB DEL 31-01-1990 JDO 11. C.CTO. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: JUZGADO 11. CIVIL DEL CTO.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 19-04-1990 Radicación: 8401

Doc: SIN INFORMACION AUTO APROB DEL 31-01-1990 JDO 11. C.CTO. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 11. CIVIL DEL CTO.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-04-1990 Radicación: 8401

Doc: SIN INFORMACION AUTO APROB DEL 31-01-1990 JDO 11. C.CTO. DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $560,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ ARROYAVE GILDARDO DE JESUS

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-02-1998 Radicación: 1998-4380

Doc: ESCRITURA 1315 DEL 17-05-1989 NOTARIA UNICA DE SOLEDAD VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCCIONES LIMITADA

A: JURADO HENAO GUSTAVO

A: RENOWITZKY COMAS RAMON

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 07-03-2008 Radicación: 2008-9251

Doc: ESCRITURA 864 DEL 28-12-2007 NOTARIA UNICA DE PUERTO COLOMBIA. VALOR ACTO: $311,643,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA DE ESTE Y OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACION

A: CENTRAL DE INVERSIONES S. A. X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-05-2008 Radicación: 2008-21975

Doc: ESCRITURA 1702 DEL 23-05-2008 NOTARIA 7 DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $91,229,158.63

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificad

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

A: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION **NIT# 9001591085X**

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-03-2010 Radicación: 2010-7715

Doc: ESCRITURA 947 DEL 18-12-2009 NOTARIA UNICA DE PUERTO COLOMBIA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTENIDA EN E.P. 1702/2008 ES PLENO DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES S. A.

A: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION **NIT# 9001591085X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ACION: Nro 016 Fecha: 18-07-2017 Radicación: 2017-041-6-6910

Doc: ESCRITURA 2292 DEL 18-09-2015 NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $49,898,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS INMUEBLES

La guarda de la fe pública

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACION **NIT# 9001591085**

A: SANCHEZ NIÑO JOSE ANGEL **X C.C.NO.17.353.798**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 16-02-2018 Radicación: 2018-041-6-1517

Doc: ESCRITURA 2370 DEL 14-11-2017 NOTARIA PRIMERA DE SANTA MARTA VALOR ACTO: $70,755,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCVHEZ NIÑO JOSE ANGEL CC# 17353798

A: VEGA OSPINO CARMEN EDITH **CC# 32612477** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-2638 Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-705 Fecha: 18-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

...

...

...

...

...

...

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/cerunicado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190227188218569504 **Nro Matrícula: 041-19891**

Impreso el 27 de Febrero de 2019 a las 04:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-041-1-14076 **FECHA: 27-02-2019**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DAVID DE CASTRO MACIAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública